

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 99/2008, por auto de declaración de concurso necesario ordinario al deudor «Millocons, S.L.», con domicilio en calle S' Abaurador, n.º 4, Son Servera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Son Servera, Manacor.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—46.415.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 365/2008, por auto de fecha 17 de junio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario (Ordinario) al deudor Saucedo de Integraciones, S. L., con CIF B-91645226 y domicilio en calle Ronda, 17, El Saucejo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Saucejo (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de junio de 2008.—El Secretario judicial.—46.453.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 441/2006, referente al concursado Seacres-Trading Corporation, Sociedad Limitada, por auto de fecha 9 de mayo de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación de oficio conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 LC.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad Seacres-Trading Corporation, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 9 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—47.361.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 214/2008, por auto de 23 de abril de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Promociones Generales y Contratas, Sociedad Anónima» (PROGECSA Sociedad Anónima) con CIF A41025941 y domicilio en Avenida de la República Argentina, 35A-2.º A, 41011 Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 23 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—47.388.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 475/08, por auto de 17 de julio de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a la entidad «Vulcano Desarrollos Energéticos, S.L.», con CIF B-91261818 y domicilio en P.I. Los Llanos, Cl. Castilla y León, esq. Baleares, Salteras (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salteras (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta contestación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3LC).

Sevilla, 17 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.633.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona, la Secretaría Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 179/2008 se ha dictado en fecha 7 de julio de 2007 Auto de declaración de concurso voluntario de «Textil Sarral, Sociedad Limitada», con domicilio en Avenida Raval de Tàrrega, 73-A, Sarral (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha

acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse antes este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 7 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial Sustituta.—47.558.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 345/2008, por auto de fecha 30 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elva y Castilla, S. L., con domicilio en Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Miguel de Unamuno, número 76, bajo, de Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 4 de junio de 2008.—El Secretario judicial.—46.457.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 295/08 referente al deudor Mirador de la Muela, S.L., Código de Identificación Fiscal B-99085789, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 14 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—47.643.